

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

20451 Mutación demanial a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la parcela AY4-SEPSD 1.2 de la UA1 del Plan Parcial del Sector Barranco Molax 2.

El Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo adoptado el día 9 de Diciembre de 2010, ha aprobado la mutación demanial consistente en el cambio de titularidad a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la parcela que tiene la siguiente descripción:

Parcela: AY4-SEPSD 1.2. de la UA1- BM2

Situación: Término Municipal de Abarán, paraje Barranco Molax,

Superficie: 1.315,35 m² (mil trescientos quince metros, treinta y cinco decímetros cuadrados)

Linderos: Norte GIU1 y calle de nueva apertura; Sur y Oeste, Parcela AY4-SEPSE 1.1., y Este calle de nueva apertura y Parcela AY4-SEPSE 1.1

Procedencia: Escritura Pública de División Material de fecha 10 de Noviembre de 2010, otorgada por el Ayuntamiento de Abarán, ante el Notario D. Bernardo Más Bermejo, y n.º 1.027 de su protocolo.

De conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en la Secretaria General del Ayuntamiento y formular alegaciones en el indicado plazo.

En caso de no producirse alegaciones, la mutación demanial se considerará definitivamente aprobada.

En Abarán, a 10 de diciembre de 2010.—El Alcalde, Antonio E. Gómez Gómez.